



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.65 de 2018**

“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación y Aplicación Etnozoológica”.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que el proyecto de investigación titulado: **“Investigación y Aplicación Etnozoológica”**, cuyo investigador principal es el docente Jaime De la Ossa Velásquez, del Grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical, fue presentado al Consejo de Facultad para fortalecer las capacidades investigativas de esta unidad académico administrativa;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 10 de diciembre de 2018, y en cumplimiento a lo establecido en el literal *b* del artículo 17 del Estatuto de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: “Investigación y Aplicación Etnozoológica”, cuyo investigador principal es el docente Jaime De la Ossa Velásquez, dentro del Plan de Investigación de la Facultad.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptora: María Beatriz María Adechine

